

**JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE CIUDAD REAL S.L.**

**C E R T I F I C A** : Que conforme consta en el acta de la reunión del Consejo de Administración de Emuser de fecha **3 de junio de 2022**, se adoptó entre otros el Acuerdo cuyo tenor literal dice lo siguiente :

**“Primero.- Apertura ofertas para la venta del inmueble en calle Alonso Céspedes de Guzmán n. 10 de C. Real y formación de listado de los adjudicatarios.**

Por el Sr. Presidente informa que en el proceso de publicidad para la enajenación del inmueble sito en calle Alonso Céspedes de Guzmán n. 10 de C. Real, propiedad de Emuser, se han presentado cuatro ofertas en sobre cerrado dentro del plazo concedido. De acuerdo con las citada bases la apertura de las ofertas se realizará por el Consejo de Administración, a cuyo fin se ha invitado por un principio de transparencia, para que puedan asistir al acto de la apertura.

Una vez procedida la apertura siempre que el precio no fuere inferior al tipo, se procederá a su clasificación, siendo la primera la que hubiere ofertado un mayor precio y así sucesivamente; en el supuesto que no asistiese el adjudicatario al otorgamiento de la escritura pública de compraventa, con el simultáneo pago del precio ofertado, se seguirá el orden establecido en la referida clasificación.

Una vez establecida la clasificación de ofertas, al primero de los adjudicatarios, se le concederá un plazo de diez días para que conforme la Ley de Contratos del Sector Público acompañe certificados de Hacienda, S. Social, de hallarse al corriente con la Hacienda Municipal, así como las declaraciones juradas de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con el Sector Público.

Presentada la documentación y considera suficiente por la gerencia, se fijará por Emuser día y fecha para el otorgamiento de la escritura pública de compraventa. En el supuesto de que no se presentase la documentación requerida en tiempo o fuere insuficiente a juicio de la gerencia, previa motivación, se seguirá el orden de la clasificación y en su caso, de forma sucesiva.

Lo mismo ocurrirá si no comparece en el acto del otorgamiento de la escritura pública o pretendiere modificar las bases para su adjudicación.

A continuación en acto público se proceda a la apertura de las ofertas presentadas, resultado :

<b>OFERTANTE</b>	<b>PRECIO (SIN IVA)</b>
<b>D. ANTONIO RONCERO GONZALEZ</b>	<b>451.000</b>
<b>CENTRO DE NEGOCIOS C. REAL S.L.</b>	<b>476.000</b>
<b>MONTAÑES ALDEA S.L.</b>	<b>509.000</b>
<b>PROFRAMA S.L.</b>	<b>480.000</b>

El Sr. Presidente invita a los asistentes si tienen que hacer alguna manifestación a la apertura de los sobres y ninguno realiza observación o comentario alguno.

Acto seguido , después de agradecer la asistencia de los ofertantes por el Sr. Presidente se les invita a que abandonen la sala, para debatir el Consejo.

Y vista las ofertas presentadas, se propone :

1.- Aprobar la clasificación de Ofertas :

<b>CLASIFICACION</b>	<b>OFERTANTE</b>	<b>PRECIO SIN IVA</b>
<b>1º</b>	<b>MONTAÑES ALDEA S.L.</b>	<b>509.000</b>
<b>2º</b>	<b>PROFRAMA S.L.</b>	<b>480.000</b>
<b>3º</b>	<b>CENTRO DE NEGOCIOS C. REAL S.L.</b>	<b>476.000</b>
<b>4º</b>	<b>D. ANTONIO RONCERO GONZALEZ</b>	<b>451.000</b>

2.- Adjudicar el contrato de compraventa a la oferta presentada en primer lugar y así sucesivamente de acuerdo con los antecedentes de esta propuesta, realizando los requerimientos de documentación antes referidos.

Propuesta que sometida a votación, resulta :

Votos a favor : 6

Votos en contra : 0

Abstenciones : 2 (Dña Nieves Peinado y Dña. Rosario Roncero)

La propuesta es aprobada por MAYORIA.”

Y en prueba de conformidad firma el presente certificado por orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Ciudad Real a ocho de junio de dos mil veintidós

Vº Bº

El Presidente